



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC 2017

600



Expediente N° 14.381/08

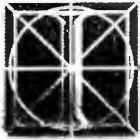
VISTO la Resolución N° 322-CD-2017, por cuyo artículo 2° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, denominada “Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Enzimas con Actividad Transfructosilasa”, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 34 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS N° 256/11, se establece que *“la aceptación o rechazo del Trabajo de Tesis será efectuada fundadamente en forma individual por cada miembro del tribunal. Se necesita la unanimidad de los tres (3) miembros para considerarlo como trabajo aceptado.”*.

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Carlos Mario CUEVAS, Dra. Fernanda Beatriz MOZZI y Dr. Roque Alberto HOURS, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis presentado.

 Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del  tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.381/08

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis “Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Enzimas con Actividad Transfructosilasa”, del doctorando Ing. Daniel Horacio VALDEÓN (D.N.I. Nº 30.117.873) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución Nº 322-CD-2017, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 11 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas, en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, a la Ing. Nora Inés PEROTTI y a la Dra. Mirta Elizabeth DAZ – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI Nº 600 - D-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa